



DECRETO DAEM N° 702.

CHIGUAYANTE, 23 ABR 2019

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; El Decreto Alcaldicio Nº 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El **Acuerdo del Concejo Municipal Nº 59-11-2019**, de fecha 17 de Abril de 2019, que aprueba la **Modificación presupuestaria Nº 2/2019** de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** y ratifíquese "Modificación Presupuestaria N° 2/2019" de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
 2. **MODIFÍQUESE** el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2019, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal, en la forma que sigue:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTALES	
					AUMENTO	DISMINUCIÓN
21.				GASTOS EN PERSONAL		
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	5.000.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	01.			ALIMENTOS Y BEBIDAS		5.900.000
	02.			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.500.000	
	11.			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.500.000	
23.				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.			PRESTACIONES PREVISIONALES		
	004.			Desahucios e indemnizaciones		10.000.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01.			AL SECTOR PRIVADO		
	008.			Premios y Otros	5.900.000	
26.				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	02.			COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	5.000.000	
29.				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	06.			EQUIPOS INFORMATICOS		3.000.000
				TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS	18.900.000	18.900.000

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

~~LISANDRO TAPIA SANDOVAL~~
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

Secretaría Municipal
Director de Control
Dirección de Administración y Finanzas
DFAEM (3) -





DACM



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, abril 17 de 2019

ACUERDO N° 59 - 11 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 2/2019 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Abril de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 2/2019 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTALES	
					AUMENTO	DISMINUCIÓN

21.	03.	GASTOS EN PERSONAL				
		OTRAS REMUNERACIONES			5.000.000	
22.		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS				
	01.	ALIMENTOS Y BEBIDAS				5.900.000
	02.	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO			1.500.000	
	11.	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			1.500.000	
23.		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				
	01.	PRESTACIONES PREVISIONALES				
	004.	Desahucios e indemnizaciones				10.000.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	01.	AL SECTOR PRIVADO				
	008.	Premios y Otros			5.900.000	
26.		OTROS GASTOS CORRIENTES				
	02.	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD			5.000.000	
29.		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
	06.	EQUIPOS INFORMATICOS				3.000.000
		TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS			18.900.000	18.900.000

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Educación Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán y Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de abstención de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DACM
MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv